



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0541/07/20

Oficio Nº: SG.LP-08-2020/2457

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de julio de 2020

TOMAS ESCAMILLA SILLER

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Tomas Escamilla Siller con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/019 de fecha 14 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación T-08-060-EAS-001/15 ubicado en Carretera a Santa Barbara KM. 15.9 Punto Alegre C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus spp., Pino, 190.72 Metros cúbicos	6	576	581	22996722	22996727

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción Il del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTANY RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPI

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECKETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

ETARIA DE MEDIO 🥸

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJA



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat







S144.5		1955			
1	-	=3		_	
F	40.0	-0.7	92 B	83	~ •

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VIII CHadro ? Dogistro de	والمراجع والمتاري فالمتعا فيتعاضمون	 Constitution of the second seco	Audio and the managers and a second	
VII. Cuadro 2. Registro de	: evipreurias à telaciou o	ie las entradas de mate	rias nrimas forestales v r	la foliar miliandan
destinatario para			yas ioi estales y t	re romus unitzados por
uesunatario para	Salidas de productos y o	richmrodicator = = = = -1 = -		

Género:		to pera salidas de productos y su	oproductos por genero, actualizado a la fec	<u>cha de la solicitud</u>	
		PINO	-	MADERA ASERRADA	
Existencia		Unidad de medida:		MADERA ASERRADA	
inicial:	1760.468	METROS CUBICOS			
				FECHA	14/07/2020

	-					
echa Folio de imprenta recibido			Remitente y código de id	Tipo de Producto	Cantidad	
	7/07/2020 22308223 52466		EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA PINO	48.012
13/07/2020	22308224	52467	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA PINO	47.523
14/07/2020	22308227	52470	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA PINO	47.523
14/07/2020	22308228	52471	EJIDO EL LARGO Y ANEXOS	T08040ELA004	MADERA ASERRADA PINO	47.662
PERSONAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	ACCOMPANY OF THE PROPERTY OF T				The Control of Control	
						·
otal				·		
1		ma transform				190.72









20	100	Æ.	35 (D	T	ņ

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO					Marie Constant Constant
Existencia		Unidad de medida:	MADERA ASERRADA		
Final:	1836.516	METROS CUBICOS			·
				FECHA	16/07/2020

Solution	Destinatario y código de SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR INTERPALLETS INTERPALLETS	EN TRAMITE EN TRAMITE	MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	60.704 53.968
449 A 459 460 A 469 492 A 500 515 A 517 87482 529 87482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR SIN USAR INTERPALLETS	ENTRAMITE	MADERA ASERRADA DE PINO	60.704
460 A 469 492 A 500 515 A 517 87482 529 87482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	SIN USAR SIN USAR SIN USAR INTERPALLETS		MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
492 A 500 515 A 517 87482 529 87482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	SIN USAR SIN USAR SIN USAR INTERPALLETS		MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
515 A 517 87482 529 87482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	SIN USAR SIN USAR INTERPALLETS		MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
37482 529 37482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	SIN USAR INTERPALLETS		MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
537482 530 531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566	INTERPALLETS		MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
531 A 538 539 A 549 550 A 558 559 A 566			MADERA ASERRADA DE PINO MADERA ASERRADA DE PINO	
539 A 549 550 A 558 559 A 566			MADERA ASERRADA DE PINO	53.968
550 A 558 559 A 566				
559 A 566				
				
		1		
				
				
				
The second secon	CONTROL OF THE CONTRO	Comments of the second second comments of the second of th	A ANCHOR AND ANCHOR AND COMPANY OF THE STATE	J.
				
No.				
				
			-	
				-
The second secon	marana katang dan ang kinas sa dan bir punasi katang at ang ang katang at ang punasi bang at ang ang ang ang a Tang aktang dan ang ang ang ang ang ang ang ang ang a	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	and the second s	EST COMMENSATIVATION OF THE PROPERTY OF THE PR
		 	<u> </u>	
	·		<u> </u>	
	M	<u> </u>	<u> </u>	ļ
		<u> </u>		
		+	<u> </u>	
		 		
				
		 		
			<u> </u>	
		 		
}			 	+
sformacion obtenido				114.6
	ormacion obtenido	ormacion obtenido	ormacion obtenido	ormacion obtenido 555.00%







